DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
068ff67ce5c9aa8cbbf508e6bb49ed3396ed055a474dcc3dedfda8dfd16f77dddcd5d442fd38342c5e14123778df854b

Número de Factura: LH-17
Fecha de Emisión: 26/08/2025
Fecha de Vencimiento: 27/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: 1
Fecha de orden de pedido: 26/08/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ACOSTA GAMBOA LUZ HELENA
Nombre Comercial: ACOSTA GAMBOA LUZ HELENA
Nit del Emisor: 55158365
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 50 27 C 01 AP 103 TO A
Teléfono / Móvil: 3123773279
Correo: shelena999@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Aguas del Huila S.A E.S.P
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800100553
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CALLE 21 #1C-17
Teléfono / Móvil: 8752321
Correo: facturaelectronica@aguasdelhuila.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	1	Prestación de Servicios profesionales del 25 de julio de 2025 al 31 de julio del 2025	NIU	1,00	$ 933.333,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 933.333,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/08/2025 18:55:41
Documento validado por la DIAN:
26/08/2025 18:55:42
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	933333
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	933333
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	933333
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 933333

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	933.333,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	933.333,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	933.333,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 933.333,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084902922 Rango desde: 8 Rango hasta: 20 Vigencia: 2026-12-06

Neiva, 26 de agosto de 2025

Señores
AGUAS DEL HUILA S. A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: MANIFESTACIÓN DE TRIBUTARIA 2024

Estimados señores.

De acuerdo con lo establecido en la ley 1819 de 2016, me permito manifestar baja la gravedad de juramento mi información tributaria de acuerdo con el suministro como respuesta a las siguientes preguntas solo marque una de las dos opciones en cada pregunta):

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario informo que a la fecha tengo contratados al menos por noventa (90) días continuos o descontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad económica que desarrollo.

 SI _____ (En este coso la tarifa de retención será determinada según el artículo 392 E.T.)

 NO _X __(En este coso la tarifa de retención será determinada según la tabla de retención del art el artículo 392 E.T asalariados)

2. Soy declarante de renta por el año 2023 SI : X_ NO___

3. OPCIONAL y solo en caso de la respuesta la pregunta 1 sea NO:
 Desea solicitar que me apliquen una tarifa de retención del __0___ %.
 (Recuerde que si el porcentaje solicitado en inferior al resultante de la depuración, se aplicara el mayor.)

 Adjunto el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal como trabajador independiente en cada mes.

FIRMA: _____

Nombres y Apellidos: LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA

C.C: 55.158.365 de Neiva

Dirección: Carrera 50 No.27 C 01 BA103

Teléfonos: 3123773279

Correo electrónico: luzh.acosta27@gmail.com

ACUERDO CON EL CONTRATISTA, SOBRE RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, LEY 2381 DE 2024

Yo LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA identificada con la cedula de ciudadanía 55.158.365 de Neiva he suscrito el contrato No 104 de 2025 con la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES. E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P., que de conformidad a La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador.

Acordamos que No se realice el proceso de descuento de los aportes y efectué el pago en mi nombre.

Que me comprometo a realizar el pago de mi seguridad social a mi costa dentro del plazo establecido

c.c. 55.158.365 de Neiva

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
IDENTIFICACIÓN:	CC-55158365
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-19
FECHA DE PAGO:	2025-07-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34003130
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34003130
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 375.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.700	$ 15.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 870.700	$ 870.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/09/2025

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-07
Período Salud : 2025-07

Se certifica que en la fecha 2025-07-21 la empresa LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA con documento de identificación CC 55158365 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ACOSTA GAMBOA LUZ HELENA identificado con CC-55158365, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-55158365	LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
34003130	I	2025-07-21	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 104						FECHA DE ELABORACION: 21 JUL 2025		
CONTRATISTA: LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA	NIT		CC	X	N	55158365	D.V	
DIRECCIÓN: CARRERA 50 N 27C 01 BLOQUE A – APTO 103 APARTAMENTO CONJUNTO RESIDENCIAL NEIVA - HUILA							CDP	804
CONCEPTO: Prestar los servicios profesionales para la subgerencia técnica y operativa en el apoyo y acompañamiento en la actualización de la información del Gesproy – SGR del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación para proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías ejecutados y en ejecución por Aguas del Huila S.A. E.S.P.	TELEFONO	312 3773279	CON CARGO A	212020200803				
VALOR TOTAL: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($21.333.333,00) M/CTE.								
DURACIÓN: Cinco Meses (5) meses calendario y 10 días, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025.								

Entre los suscritos a saber **GENARO LOZADA MENDIETA,** mayor de edad y vecino de Neiva, con cédula de ciudadanía número 12.238.624 expedida en Pitalito (H)., quien obra en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P,** quien para los efectos legales se llamará LA **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA, identificado con cedula de ciudadanía N° 55158365, expedida en Neiva – Huila, mayor de edad, vecino de esta ciudad, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se considera conveniente para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la entidad, la contratación de personal profesional especializado, que coadyuven al fortalecimiento y la efectividad en el reporte de la información Gesproy, requerido para el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR, **b)** debido a que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. no dispone de personal de planta suficiente para atender la necesidad, de tal manera que ha considerado adelantar la contratación del apoyo de un profesional especializado con capacidad y experiencia. **c)** Que el acuerdo 001 del 26 de Julio de 2024 del Manual de Contratación de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. establece que se podrán realizar contratos de Prestación de Servicios sin que se requieran varias ofertas. **d)** Que Aguas del Huila S.A. E.S.P en el desarrollo de su objetivo prestador de servicio público domiciliario Gestor del Plan Departamental de Agua del Departamento del Huila y ejecutor de los recursos OCAD para agua potable y saneamiento básico ha suscrito instrumentos legales, convenios y contratos con el Departamento del Huila y diferentes municipios del Huila, por lo que requiere personal de apoyo para dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas toda vez que no cuenta con personal de planta suficiente para la realización de esta labor **e)** Que existe disponibilidad presupuestal, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 804 de julio 21 de 2025 por valor VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

(21.333.333,00) M/CTE, expedido por la Jefe de Presupuesto de la entidad. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la subgerencia técnica y operativa en el apoyo y acompañamiento en la actualización de la información del Gesproy – SGR del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación para proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías ejecutados y en ejecución por Aguas del Huila S.A. E.S.P. CLAUSULA SEGUNDA: ALCALCE DEL OBJETO El contratista se obliga para con Aguas del Huila S.A. E.S.P. a: 1) Registrar, recolectar, consolidar y verificar la información relacionada con la ejecución por parte de Aguas Del Huila S.A. E.S.P., de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 2) Alimentar y mantener actualizado el reporte de la información requerida por el SMSCE - GESPROY con relación a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 3) Realizar monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión designados a Aguas Del Huila S.A. E.S.P., con el fin de que sean ejecutados según lo registrado en el Banco de Programas de Proyectos del SGR, en términos de metas, alcance, tiempo y presupuesto. 4) Apoyar al área de Tesorería en el manejo del aplicativo de cuentas. 5) Revisar los proyectos existentes en estado terminado, para realizar los procedimientos correspondientes para su cierre definitivo en plataforma 6) Presentar los informes correspondientes a las actividades realizadas, realizando entrega de los formatos diligenciados. 7) Prestar apoyo y acompañamiento en la elaboración y/o actualización de la metodología general ajustada (MGA) para los proyectos asignados. CLAUSULA TERCERA: DURACION. Cinco Meses (5) meses calendario y 10 días, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025. CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (21.333.333,00) M/CTE. y se cancelara de la siguiente manera así: a) Un primer pago, pagadero por cada uno y/o proporcional al número de días ejecutados entendido el mes de Julio de 2025 y b) cinco pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del Supervisor y pago a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL El valor del presente contrato se imputará con cargo al código 99 APOYO ADMIN 212020200803 Servicios personales indirectos ($21.333.333). del presupuesto de la presente vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 804 del 21 de Julio de 2025 Fuente de los recursos: Propios CLAUSULA SEXTA: GARANTIA De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P, considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. a) Cumplimiento del contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo por el plazo del contrato y cuatro meses más. b) Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y un (01) año más CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO Por celebrarse el contrato en consideración a las calidades personales y perfil del CONTRATISTA, y conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, celebrando el presente contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, no estar incursa en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA NOVENA: TERMINACION UNILATERAL EL CONTRATISTA podrá disponer por resolución debidamente motivada la terminación anticipada del contrato si durante su ejecución se presentaren los siguiente casos: 1) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden publico lo imponga 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA 3) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA 4) Por cesación de pagos, concursos de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave

la prestación del servicio **CLAUSULA DECIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES** El presente contrato se aplicaran las reglas de Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales, de conformidad con lo consagrado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD** Si El CONTRATANTE considera que con la ocurrencia de alguna de las causales de incumplimiento del contrato se afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contrato y pueda producirse la paralización, mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado, dispondrá su liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que diere lugar. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISION** La supervisión del contrato a celebrar, será ejercida por parte de la Subgerencia Técnica y operativa, o quien haga sus veces, De LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRAL, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS** En el evento incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de LA CONTRATISTA, este pagara a LA CONTRATANTE, multas diarias equivalentes al 1x1000 del valor del contrato, sin que exceda del diez por ciento (10%) de su valor, salvo caso fortuito o fuerza mayor **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA** El CONTRATISTA convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que deberá pagar en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales **CLAUSULA DECIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL** Para todos los efectos legales de este contrato, según el numero 3° del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, no existe vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. AL CONTRATISTA por la duración del contrato le corresponde certificar afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. **CLAUSULA DECIMA SEXTA INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por LA CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P por asuntos, que según los contratos sean de la responsabilidad de la contratista, se le comunicara lo mas pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P y adelante los tramites para llegar a un arreglo del conflicto. La SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P a solicitud de LA CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P sin que la responsabilidad del contratista se alenué por este reconocimiento, ni por el hecho la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCION** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del estado y del Estado, y del Departamento, municipio, teniente a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber, debe cumplir con las leyes, asume los

siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación, ni cualquier forma de halado o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación a este contrato. A rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja, en dinero o especie por parte de funcionarios públicos, o persona en particular en relación o como consecuencia del mismo y a denunciar las irregularidades que adviertan en el proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO** LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P podrá imponer multas, sanciones y demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual, con base en el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION** De conformidad con el Acuerdo 001 del 26 de Julio de 2024, por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratacion de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A E.S.P el presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes . Para su ejecución se requiere: a) Registro Presupuestal b) Aprobación de la Garantía c) Afiliación a la A.R.L. y d) Pago de estampilla y los impuestos a los que hubiere lugar **CLAUSULA VIGESIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acordamos como domicilio a la cuidad de Neiva, Departamento del Huila. Para constancia se firma en Neiva, a los 24 JUL 2025

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P			CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA Gerente			LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
ELABORO JUDICANTE EN OPOYO DE OFINA DE CONTRATACION Y JURIDICA	APROBO PROFESIONAL ESPECIALIZADA OFICINA DE CONTRATACION Y JURIDICA	APROBO JEFE DE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	CONTROL PREVIO PRESUPUESTO
Juan Pablo Barragán Aristizábal	Ana Mercedes Arias Lasso	Diego Nelson Tavarez	Aguas del Huila S.A. E.S.P. Registro de Compromiso RP-777 Art. $21333333 Fecha: 24 JUL 2025 Firma:

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Version 5

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 804

EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que revisados los registros de control presupuestal de AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P en la Vigencia Fi Fiscal 2025 existe la siguiente disponibilidad :

EN EL CODIGO PRESUPUESTAL :	NOMBRE - CUENTA	VALOR
99 APOYO ADMI 212020200803	Servicios personales indirectos	21,333,333.00

DESTINO : PROYECTO VALOR 21,333,333.00

FUENTE DEL RECURSO : PROPIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN EL APOYO Y ACOMPAÑAM IENTO EN LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DEL GESPROY-SGR DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, C ONTROL Y EVALUACION PARA PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGA LIAS EJECUTADOS Y EN EJECUCION POR AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA TECNICA

POR VALOR : VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Que el valor de esta disponibilidad tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025

Neiva, JULIO 21 de 2025

SANDRA PATRICIA CAICEDO SALAS
Presupuesto

1

SANDRAP 275 490939

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

REGISTRO PRESUPUESTAL
Version 5

REGISTRO PRESUPUESTAL Numero: 777

55158365 LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA

OBJETO: CT. DE PRESTACION DE SERVICIOS 104/2025 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DEL GESPROY-SGR

1	212020200803	Servicios personales indirectos	21,333,333.00

VALOR TOTAL
21,333,333.00

Dado a los: 24 Días del mes de: JULIO de 2025

Presupuesto

1

VANESSAC 274 491241

Seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 14 PISOS 1, 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855609 FAX 2851230 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R060030059-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6i7xI1hAAm6F5jhyRo/14A==

No. PÓLIZA	CHU-100052571	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533098715	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ACOSTA GAMBOA, LUZ HELENA	No. DOC. IDENTIDAD	55.158.365
DIRECCIÓN	CARRERA 50 #27C-01 BLOQ A APT 103	TELÉFONO	3123773279
ASEGURADO	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.553-2
DIRECCIÓN	CL 21 NO 1 C 17 BR EL LAGO	TELÉFONO	8777530
BENEFICIARIO	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.553-2
DIRECCIÓN	CL 21 NO 1 C 17 BR EL LAGO	TELÉFONO	8777530

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. COPIA CONTRATO

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.104 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DEL GESPROY - SGR DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION PARA PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EJECUTADOS Y EN EJECUCION POR AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/07/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	6.399.999,90	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/07/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	4.266.666,60	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 10.666.666,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROA DIAZ Y CIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

APROBACIÓN DE GARANTÍAS
FECHA 24 JUL 2025
APROBÓ

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000135

NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: NEIVA 24/07/2025 5:18:37 p.m.

VALOR TOTAL: $35.700,00

RECIBO DE: ACOSTA GAMBOA LUZ HELENA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 55158365

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100223152	1651248593	BANCOLOMBIA	35.700,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100052571 Certificado(s): 533098715;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA** identificado con CC No. **55158365**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA - 800100553	**Fecha de inicio de cobertura:** 25/07/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 24/07/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:**1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 día(s) del mes de Agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	ISO 9001 ISO 14001 OHSAS
	ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS VERSIÓN: 6.0	

Fecha: 25 de julio de 2025	**Contrato No:** 104 de 2025
Valor: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($21.333.333.oo) M/Cte	
Objeto: Prestar los servicios profesionales para la subgerencia técnica y operativa en el apoyo y acompañamiento en la actualización de la información de Gesproy-SGR del Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías ejecutados y en ejecución por Aguas del Huila S.A. E.S.P.	
Fecha de Aprobación de Póliza: 24 de Julio de 2025	
Contratista: Luz Helena Acosta Gamboa	**C.C.:** 55.158.365 de Neiva
Datos del Contratista: Celular: 3123773279 Dirección: Carrera 50 No. 27 C 01 Bloque A -Apartamento 103	
Plazo: Cinco (5) meses y diez (10) días, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025	**Fecha Final:** 30 de diciembre de 2025

Los suscritos ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ, como Supervisor del Contrato en mención y en representación de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA - Contratista; establecen como fecha de iniciación de labores correspondientes al contrato del que la presente acta hace referencia, el día veinticinco (25) de julio de 2025.

ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ
Supervisor

LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
Contratista

Nota: El original de la presente acta debe enviarse a la Oficina de Contratación y copia a Gerencia de Aguas del Huila

LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
ASESORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P.

INFORME DE ACTIVIDADES, PAGO No 1.
Presentado al Supervisor:
Ingeniero:
ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ
Subgerente Técnico y Operativo
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 014 del 2025
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:
25 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025

OBJETO: "**Prestar los servicios profesionales para la Subgerencia Técnica y Operativa en el apoyo y acompañamiento en la actualización de la información del Gesproy-SGR del Sistema de Monitoreo, seguimiento, control y evaluación para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías ejecutados y en ejecución por Aguas del Huila S.A.E.S.P.**

DURACION DEL CONTRATO: cinco (5) meses y diez (10) días, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025

ACTA DE INICIO: 25 de julio de 2025

CONTRATISTA: LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA

CONTRATANTE: AGUAS DEL HUILA SA.E.S.P.

SUPERVISOR: ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ

Neiva, agosto 2025

Carrera 50 No. 27 C 01 BA 103/ Neiva - Huila
Celular 3123773279
Luzh.acosta27@gmail.com

LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
ASESORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

En cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 104 del 2025, en el periodo mencionado se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 25 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025:

1. Registrar, recolectar, consolidar y verificar la información relacionada con la ejecución por parte de Aguas del Huila S.A.E.S.P, de los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías.

En el presente periodo se verifico la información relacionada con la ejecución por parte de Aguas del Huila S.A. E.S.P. de los proyectos que se encuentran en bandeja de desarrollo.

Se logro la reducción de dos proyectos, los cuales quedaron en estado "PARA CIERRE" luego de la verificación total de los requisitos de cierre para ambos. Se descargan las dos proformas generadas por la plataforma Gesproy y se procede a realizar las resoluciones de cierre 288 y 289 del 31 de julio de 2025.

2. Alimentar y mantener actualizado el reporte de la información requerida por el SMSCE-GESPROY con relación a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En el presente periodo realicé la actualización del avance de indicadores a cierre del 31 de julio de 2025 para el proyecto Bpin 2024004410022 el cual registra un avance físico del 32,67%y de acuerdo con la información generada y recolectada, realicé los siguientes reportes para alimentar y tener actualizada la información requerida por el SMSCE-GESPROY con relación a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

3. Realizar monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión designados a Aguas del Huila S.A.E.S.P., con el fin de que sean ejecutados según lo registrado en el Banco de Programas de Proyectos del SGR, en términos de metas, alcance, tiempo y presupuesto.

En el presente periodo realicé el monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión designados a Aguas del Huila S.A.E.S.P., con el fin de que sean ejecutados según lo registrado en el Banco de Programas de Proyectos del SGR, en términos de metas, alcance, tiempo y presupuesto.

Realicé el reporte de avance de indicadores para el proyecto Bpin 2024004410022 denominado Construcción SISTEMA DE ACUEDUCTO POR BOMBEO ENERGÍA

Carrera 50 No. 27 C 01 BA 103/ Neiva - Huila
Celular 3123773279
Luzh.acosta27@gmail.com

RENOVABLE (FOTOVOLTAICA) PARA LA VEREDA LOS MEDIOS SECTOR LISBOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL Huila, para el periodo de julio de 2025.

Realice la revisión de la alerta generada por la plataforma "SIN CONTRATAR", informando acerca del tiempo para la contratación del proyecto Bpin 20240000060008 denominado Construcción del sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas Fase I del Municipio de La Plata - Huila por cuanto si este se pasa del término de 6 meses posteriores a la aprobación del proyecto, sin apertura del proceso quedaría desaprobado, salvo que medie una solicitud de extensión de plazo, la cual se debe presentar con treinta (30) días de antelación.

2024000060008	Construcción del sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas Fase I del Municipio de La Plata - Huila	24.646.126.760,00	24.646.126.760,00	SIN CONTRATAR

Imagen Gesproy detalle de información proyecto sin contratar

Realicé el reporte de la actualización de los indicadores de Metas del Producto para el proyecto Bpin 2024004410022 denominado Construcción SISTEMA DE ACUEDUCTO POR BOMBEO ENERGÍA RENOVABLE (FOTOVOLTAICA) PARA LA VEREDA LOS MEDIOS SECTOR LISBOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL Huila el cual quedo en 32,67 de porcentaje de avance de ejecución.

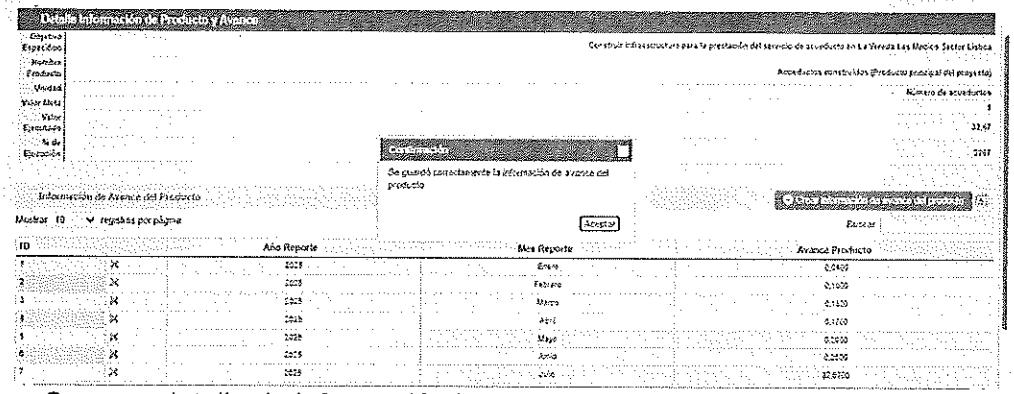


Imagen Gesproy detalle de información indicador avance de metas de producto a 31 de Julio de 2025

Realicé el reporte de la actualización de los indicadores de Producto para el proyecto Bpin 2024004410022 denominado Construcción SISTEMA DE ACUEDUCTO POR BOMBEO ENERGÍA RENOVABLE (FOTOVOLTAICA) PARA LA VEREDA LOS MEDIOS SECTOR LISBOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL Huila el cual quedo en 32,67 de porcentaje avance de ejecución.

LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
ASESORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

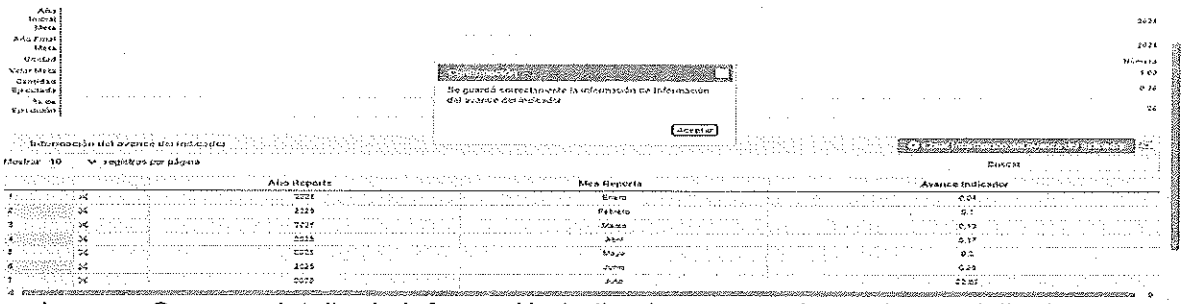


Imagen Gesproy detalle de información indicador avance de producto a julio de 2025

Participé de la capacitación presidida por el Dr. Emilio Saavedra Gutiérrez subdirector de análisis y resultados del Departamento Nacional de Planeación-DNP, y dirigida a los ejecutores de recursos de regalías, en relación con el índice de gestión en proyectos de regalías IGPR y la gran responsabilidad frente al reporte de información. Se llevo a cabo el día 29 de julio de 2025.

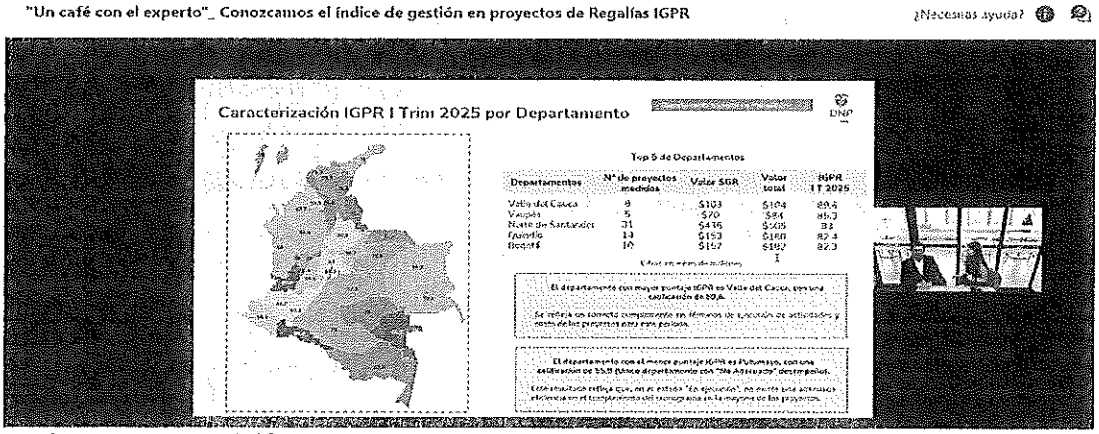


Imagen exposición y caracterización del índice de gestión en proyectos IGPR

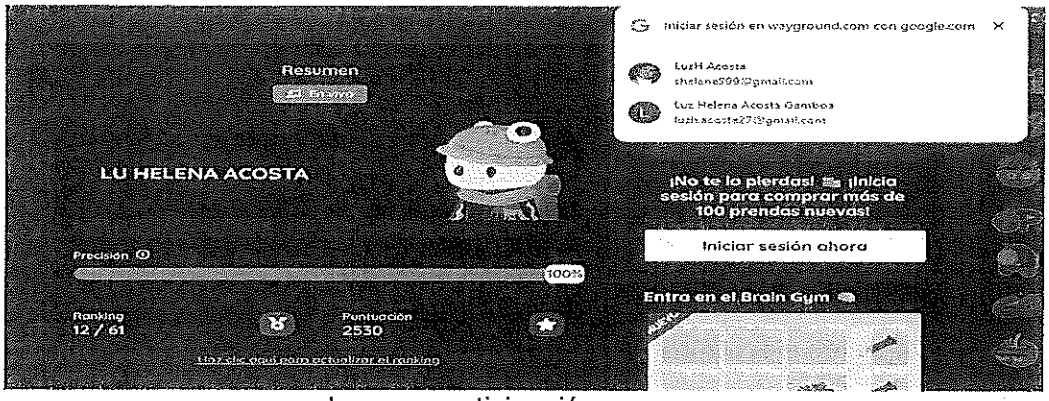


Imagen participación concurso

Carrera 50 No. 27 C 01 BA 103/ Neiva - Huila
Celular 3123773279
Luzh.acosta27@gmail.com

4. Apoyar al área de Tesorería de Aguas del Huila en el manejo del aplicativo de cuentas.

No se realizaron procesos de ajustes a través del aplicativo cuentas en el presente periodo.

5. Revisar los proyectos existentes en estado terminado, para realizar los procedimientos correspondientes para su cierre definitivo en plataforma.

En el presente periodo logré pasar a estado "para cierre" los siguientes dos (2) proyectos:

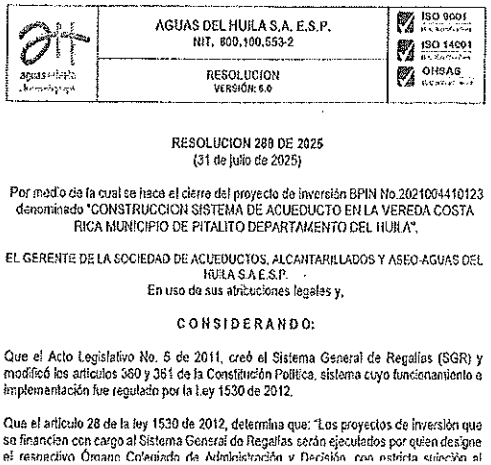
Construcción Sistema de Acueducto en la Vereda Costa Rica Municipio de Pitalito Departamento del Huila Bpin 2021004410123

Luego de un proceso de borrado y reporte de las actas de liquidaciona, la plataforma habilitó la verificación total de los requisitos de cierre.

Construcción del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTAR para el centro poblado potrerillos del municipio de Elías departamento del Huila Bpin 2021004410152

Luego de un proceso de borrado y reporte de las actas de liquidación, la plataforma habilitó la verificación total de los requisitos de cierre.

Elaboré las resoluciones de cierre No.288 de 2025 para el Bpin 2021004410123 y 289 de 2025 para el Bpin 2021004410152 con fecha del 31 de Julio de 2025, para ser cargadas en la plataforma Gesproy durante el mes de agosto de 2025 y así lograr el cierre definitivo de los dos proyectos.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2
RESOLUCION
VERSIÓN: 6.0
ISO 9001
ISO 14001
OHSAS

RESOLUCION 288 DE 2025
(31 de julio de 2025)

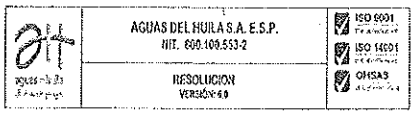
Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2021004410123 denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COSTA RICA MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2
RESOLUCION
Versión: 6.0
ISO 9001
ISO 14001
OHSAS

RESOLUCION 289 DE 2025
(31 de julio de 2025)

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2021004410152 denominado "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PTAR PARA EL CENTRO POBLADO POTRERILLOS DEL MUNICIPIO DE ELIAS DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Imagen Resoluciones de cierre 288 y 289 de 2025 elaboradas

6. Presentar los informes correspondientes a las actividades realizadas, realizando entrega de los formatos diligenciados.

Se presenta el presente informe correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025 y se diligencian los formatos establecidos por la entidad.

7. Presentar apoyo y acompañamiento en la elaboración y/o actualización de la metodología general ajustada (MGA) para los proyectos asignados.

En el presente periodo participé de la reunión virtual programada por el Ministerio de Vivienda llevada a cabo en el auditorio de la entidad Aguas del Huila el día 31 de julio de 2025, exponiendo las modificaciones realizadas a la MGA y acatando las nuevas modificaciones que se deben ejecutar luego de determinar el nuevo presupuesto que se generará con las modificaciones sugeridas.

Neiva, 26 de agosto de 2025.

LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA
C.C.55.158.365 DE NEIVA
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
CONTRATISTA ASESORA SGR

Carrera 50 No. 27 C 01 BA 103/ Neiva - Huila
Celular 3123773279
Luzh.acosta27@gmail.com

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O SUMINISTROS

Nombre del Contratista: LUZ HELENA ACOSTA GAMBOA	**Contrato No:** 104 DE 2025
Cedula: 55.158.365 de Neiva	**Periodo de Ejecución:** Del 25 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025
Objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014 de 2025**, cuyo objeto: Prestar los servicios profesionales para la Subgerencia Técnica y Operativa en el apoyo y acompañamiento en la actualización de la información del Gesproy-SGR del Sistema de Monitoreo, seguimiento, control y evaluación para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías ejecutados y en ejecución por Aguas del Huila S.A. E.S.P. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** cinco (5) meses y diez (10) días, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025, previa presentación del informe al supervisor, mediante cuenta de cobro previa certificación del supervisor y certificación de pago a los regímenes de seguridad social en salud, pensión, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

1. Registrar, recolectar, consolidar y verificar la información relacionada con la ejecución por parte de Aguas del Huila S.A.E.S.P, de los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías.

Recolectó, verificó y Revisó la siguiente información:

En el presente periodo verificó la información relacionada con la ejecución por parte de Aguas del Huila S.A. E.S.P. de los proyectos que se encuentran en bandeja de desarrollo.

Logró la reducción de dos proyectos, los cuales quedaron en estado "PARA CIERRE" luego de la verificación total de los requisitos de cierre para ambos. Se descargan las dos proformas generadas por la plataforma Gesproy y se procede a realizar las resoluciones de cierre 288 y 289 del 31 de julio de 2025.

2. Alimentar y mantener actualizado el reporte de la información requerida por el SMSCE-GESPROY con relación a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En el presente periodo realizó la actualización del avance de indicadores a cierre del 31 de julio de 2025 para el proyecto Bpin 2024004410022 el cual registra un avance físico del

32,67%y de acuerdo con la información generada y recolectada, realicé los siguientes reportes para alimentar y tener actualizada la información requerida por el SMSCE-GESPROY con relación a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

3. Realizar monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión designados a Aguas del Huila S.A.E.S.P., con el fin de que sean ejecutados según lo registrado en el Banco de Programas de Proyectos del SGR, en términos de metas, alcance, tiempo y presupuesto.

En el presente periodo realizó el monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión designados a Aguas del Huila S.A.E.S.P., con el fin de que sean ejecutados según lo registrado en el Banco de Programas de Proyectos del SGR, en términos de metas, alcance, tiempo y presupuesto.

Realizó el reporte de avance de indicadores para el proyecto Bpin 2024004410022 denominado Construcción SISTEMA DE ACUEDUCTO POR BOMBEO ENERGÍA RENOVABLE (FOTOVOLTAICA) PARA LA VEREDA LOS MEDIOS SECTOR LISBOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL Huila, para el periodo de julio de 2025.

Realizó la revisión de la alerta generada por la plataforma "SIN CONTRATAR", informando acerca del tiempo para la contratación del proyecto Bpin 20240000060008 denominado Construcción del sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas Fase I del Municipio de La Plata - Huila por cuanto si este se pasa del término de 6 meses posteriores a la aprobación del proyecto, sin apertura del proceso quedaría desaprobado, salvo que medie una solicitud de extensión de plazo, la cual se debe presentar con treinta (30) días de antelación.

20240000060008	Construcción del sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas Fase I del Municipio de La Plata - Huila	24.646.126.750,00	24.646.126.750,00	SIN CONTRATAR

Imagen Gesproy detalle de información proyecto sin contratar

Realizó el reporte de la actualización de los indicadores de Metas del Producto para el proyecto Bpin 2024004410022 denominado Construcción SISTEMA DE ACUEDUCTO POR BOMBEO ENERGÍA RENOVABLE (FOTOVOLTAICA) PARA LA VEREDA LOS MEDIOS SECTOR LISBOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL Huila el cual quedo en 32,67 de porcentaje de avance de ejecución.

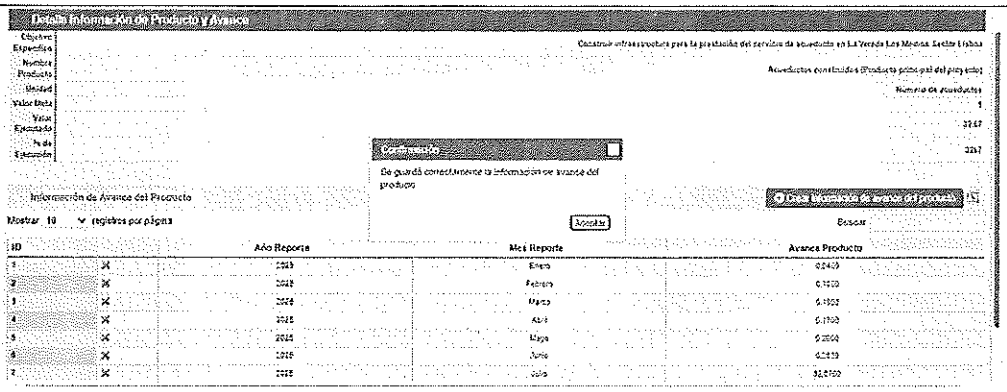


Imagen Gesproy detalle de información indicador avance de metas de producto a 31 de Julio de 2025

Realizó el reporte de la actualización de los indicadores de Producto para el proyecto Bpin 2024004410022 denominado Construcción SISTEMA DE ACUEDUCTO POR BOMBEO ENERGÍA RENOVABLE (FOTOVOLTAICA) PARA LA VEREDA LOS MEDIOS SECTOR LISBOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL Huila el cual quedo en 32,67 de porcentaje avance de ejecución.

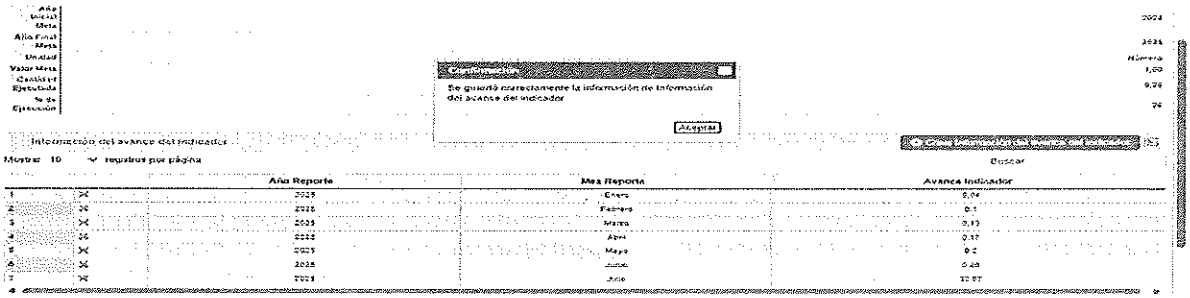


Imagen Gesproy detalle de información indicador avance de producto a julio de 2025

Participó de la capacitación presidida por el Dr. Emilio Saavedra Gutiérrez subdirector de análisis y resultados del Departamento Nacional de Planeación-DNP, y dirigida a los ejecutores de recursos de regalías, en relación con el índice de gestión en proyectos de regalías IGPR y la gran responsabilidad frente al reporte de información. Se llevo a cabo el día 29 de julio de 2025.

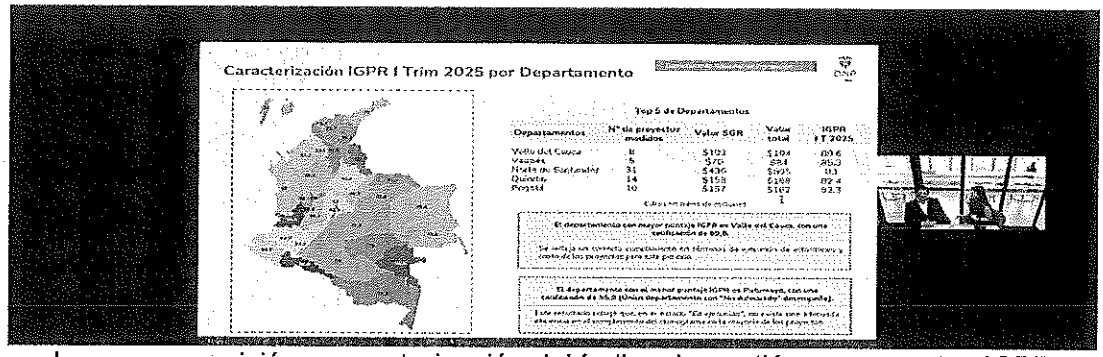


Imagen exposición y caracterización del índice de gestión en proyectos IGPR

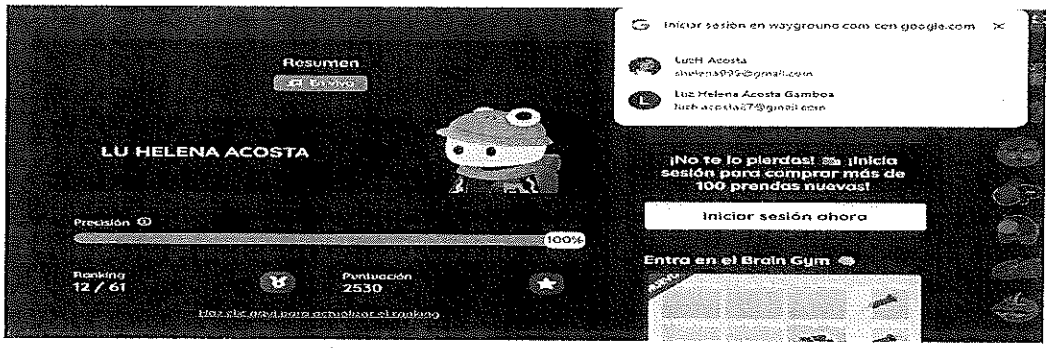


Imagen participación concurso

4. Apoyar al área de Tesorería de Aguas del Huila en el manejo del aplicativo de cuentas.

No se realizaron procesos de ajustes a través del aplicativo cuentas en el presente periodo.

5. Revisar los proyectos existentes en estado terminado, para realizar los procedimientos correspondientes para su cierre definitivo en plataforma.

En el presente periodo logró pasar a estado "para cierre" los siguientes dos (2) proyectos:

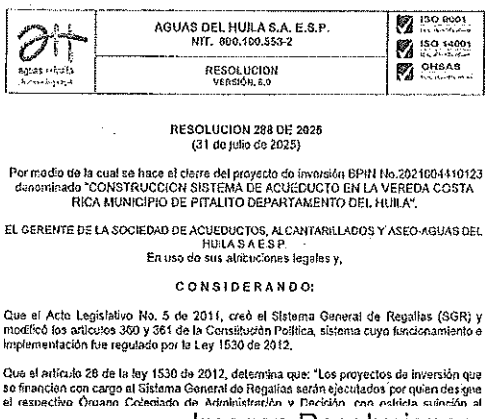
Construcción Sistema de Acueducto en la Vereda Costa Rica Municipio de Pitalito Departamento del Huila Bpin 2021004410123

Luego de un proceso de borrado y reporte de las actas de liquidaciona, la plataforma habilitó la verificación total de los requisitos de cierre.

Construcción del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTAR para el centro poblado potrerillos del municipio de Elías departamento del Huila Bpin 2021004410152

Luego de un proceso de borrado y reporte de las actas de liquidación, la plataforma habilitó la verificación total de los requisitos de cierre.

Elaboré las resoluciones de cierre No.288 de 2025 para el Bpin 2021004410123 y 289 de 2025 para el Bpin 2021004410152 con fecha del 31 de Julio de 2025, para ser cargadas en la plataforma Gesproy durante el mes de agosto de 2025 y así lograr el cierre definitivo de los dos proyectos.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2
RESOLUCION
VERSIÓN: 6.0

RESOLUCION 288 DE 2025
(31 de julio de 2025)

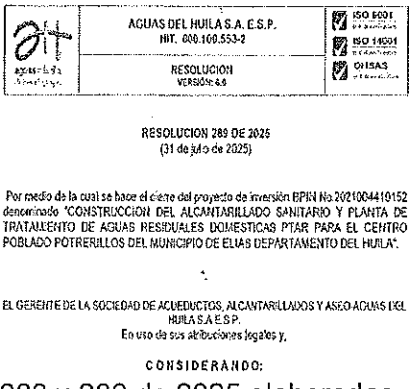
Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2021004410123 denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COSTA RICA MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 26 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2
RESOLUCION
VERSIÓN: 6.0

RESOLUCION 289 DE 2025
(31 de julio de 2025)

Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2021004410152 denominado "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PTAR PARA EL CENTRO POBLADO POTRERILLOS DEL MUNICIPIO DE ELIAS DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Imagen Resoluciones de cierre 288 y 289 de 2025 elaboradas

6. Presentar los informes correspondientes a las actividades realizadas, realizando entrega de los formatos diligenciados.

Presentó el presente informe correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025 y se diligencian los formatos establecidos por la entidad.

7. Presentar apoyo y acompañamiento en la elaboración y/o actualización de la metodología general ajustada (MGA) para los proyectos asignados.

En el presente periodo participó de la reunión virtual programada por el Ministerio de Vivienda llevada a cabo en el auditorio de la entidad Aguas del Huila el día 31 de julio de 2025, exponiendo las modificaciones realizadas a la MGA y acatando las nuevas modificaciones que se deben ejecutar luego de determinar el nuevo presupuesto que se generará con las modificaciones sugeridas.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	1	25 de julio de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

NINGUNA

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
LH-17	26/08/2025	$933.333.00	$933.333.00	$20.400.000,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$21.333.333,00	$0	$21.333.333,00	$933.333.00	$20.400.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula Cuarta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.

En cumplimiento de la cláusula Cuarta del contrato, se verifica el pago correspondiente al mes de julio de 2025 de los sistemas de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 104 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de julio de 2025 al treinta y uno (31) de julio de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto y último pago del contrato.

Informe presentado en Neiva, el día 26 de agosto de 2025.

ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ
Supervisor
Subgerente Técnico y Operativo